

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR
Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETOS 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 009

"Por medio del cual se efectúan unos nombramientos" 4

DECRETO N° 010

"Por medio del cual se efectúan unos nombramientos" 7

AÑO 58
NÚMERO 7908
11 • ENERO • 2024

REGISTRO

D I S T R I T A L

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



IMPRENTA
DISTRITAL

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

DECRETOS DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 009 (11 de enero de 2024)

“Por medio del cual se efectúan unos nombramientos”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Central y Descentralizada del Nivel Territorial.

Que en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidenció que las personas mencionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, reúnen los requisitos para ser nombradas en los empleos señalados.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, las hojas de vida de las personas mencionadas en el artículo 1°, se publicaron en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por el término de cinco (5) días hábiles, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 009 DE 11 ENE 2024

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúan unos nombramientos”

DECRETA:

Artículo 1º- Nombrar con carácter ordinario, en los cargos que se señalan a continuación, a las siguientes personas:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	79.451.376	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 – Secretaría Distrital de Salud
2	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	94.499.269	Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 - Instituto Distrital de Turismo - IDT
3	VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO	1.130.584.964	Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 - Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”
4	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN	79.797.399	Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 - Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
5	MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL	1.065.591.156	Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05 – Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.
6	PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ	79.530.167	Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 07 - Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
7	CARLOS FELIPE REYES FORERO	1.026.250.157	Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04 – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO

Artículo 2º- Comunicar a las personas y entidades relacionadas en el artículo 1º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 009 DE 11 ENE 2024

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúan unos nombramientos”

Artículo 3º- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la personas mencionadas en el artículo 1º, tendrán diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si aceptan o rechazan el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 4º- Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 5º- El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 ENE 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero - Asesora
Aprobó: Liliana Caballero Durán - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

DECRETO N° 010 (11 de enero de 2024)

“Por medio del cual se efectúan unos nombramientos”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, en la Administración Central y Descentralizada del Nivel Territorial.

Que en ese orden de ideas, existen empleos del nivel directivo que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidenció que las personas mencionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, reúnen los requisitos para ser nombradas en los empleos señalados.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo No. 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 del 21 de agosto de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, las hojas de vida de las personas mencionadas en el artículo 1°, se publicaron en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por el término de cinco (5) días hábiles, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°- Nombrar con carácter ordinario, en los cargos que se señalan a continuación, a las siguientes personas:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 010 DE 11 ENE 2024

Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se efectúan unos nombramientos”

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	LAURA MARCELA TAMI LEAL	53.907.347	Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 – Secretaría Distrital de la Mujer
2	CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN	63.294.340	Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 09 - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Artículo 2º- Comunicar a las personas y entidades relacionadas en el artículo 1º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Artículo 3º- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la personas mencionadas en el artículo 1º, tendrán diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si aceptan o rechazan el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 4º- Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 5º- El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 ENE 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero - Asesora
Aprobó: Liliana Caballero Durán - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01